

RESOLUCION -CD- N° 31/2010

**Salta, 10 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.084/09**

VISTO:

La Resolución Interna N° 141/97 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura “FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA” del Plan de Estudios 1984 y modificatorias, de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22, la Mgs. Mercedes BAZAN VARGAS, solicita implementar el régimen de promoción en la asignatura “Fundamentos de Enfermería”, y eleva propuesta de los requisitos para promocionar.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Lic. BAZAN VARGAS.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 12/10;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/10 del 23/02/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer los requisitos para aprobar mediante el sistema de promoción, la asignatura “FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA” de la Carrera de Enfermería, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- a) 90% de asistencia a clases teóricas.
- b) 100% de exámenes parciales aprobados con nota mínima de 7 (siete) puntos.
- c) 90% de asistencia a clases prácticas (áulicas, gabinete y hospital).
- d) 90% de Trabajos Prácticos aprobados (áulicos, gabinete y hospital).
- e) Materias correlativas aprobadas previo al cursado (Art. 8°, Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud).
- f) Aprobar el informe final integrador.

RESOLUCION -CD- N° 31/2010

Salta, 10 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.084/09

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Lic. BAZAN VARGAS, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA